



## REGLAMENTO INTERNO DOTACIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL DE BOLIVIA TV

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 394/2013  
La Paz, 16 de octubre de 2013

	Nombre	Cargo	Firma	Sello
Elaborado por:	María Palacios	Jefe Administrativo		
Revisado por:	Miguel Choque	Técnico en Organización		
	Juan Carlos Suarez	Jefe de Recursos Humanos		
	Zulema Medina	Profesional en Recursos Humanos		
	Ivonne Palenque	Responsable de Presentadores		
	Lilian Peñarrieta	Gerente Administrativo Financiero		
Aprobado por:	Gustavo Portocarrero	Gerente General		

## INDICE

### **CAPÍTULO I**

#### **ASPECTOS GENERALES**

Justificación .....	3
Artículo 1º Objetivo .....	4
Artículo 2º Ámbito de Aplicación.....	4
Artículo 3º Base Legal .....	4
Artículo 4º Definiciones .....	4
Artículo 5º Revisión y actualización del Reglamento .....	5

### **CAPÍTULO II**

#### **RESPONSABILIDADES**

Artículo 6º Responsabilidades .....	5
-------------------------------------	---

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LA DOTACIÓN**

Artículo 7º De la dotación .....	6
Artículo 8º Criterios de asignación .....	7
Artículo 9º Del Uso .....	8
Artículo 10º Prohibiciones .....	9

Anexos

## **REGLAMENTO INTERNO DOTACIÓN DE ROPA DE TRABAJO, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORME DE OFICINA DE BOLIVIA TV**

### **CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES**

#### **JUSTIFICACIÓN**

En cumplimiento al Decreto de Creación D.S. 0078 de fecha 15 de abril de 2009, el Art. 4 (Objeto de la Empresa).- BOLIVIA TV, tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información, que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que de acuerdo al Plan Estratégico Empresarial gestiones 2013-2017, se busca el re-posicionamiento de la empresa, producto del Diagnostico Estratégico y la Articulación al Plan Nacional de Desarrollo impulsando, fortaleciendo el posicionamiento de un sistema de medios de comunicación estatal, se debe desarrollar los mecanismos de fortalecimiento empresarial en BOLIVIA TV.

Así mismo dentro del Mapa Mental de Factores Críticos de Éxito se definió que el Desarrollo e implementación de la Estrategia Comunicacional que proyecte una imagen empresarial coherente con los mandatos y objetivos de BOLIVIA TV, en el desarrollo e implementación de la Estrategia Comunicacional que proyecte una imagen empresarial coherente con los mandatos y objetivos de BOLIVIA TV esta el posicionamiento de la imagen (corporativa) de BOLIVIA TV mediante estrategias y campañas empresariales.

La estrategia de posicionamiento se basa en la organización de lanzamiento de nuevos servicios, relanzamiento de los ya realizados; artes gráficas, estrategias de Marketing, spots publicitarios, estrategia de marca, identidad corporativa, etc. En cuanto a la identidad corporativa se emplearán en el mediano y corto plazo publicidades viales, cambio de escenografías, utilización de banners, globos de aire, diseño del logo, compra de intangibles como música de fondo para el relanzamiento, cambio de la papelería de escritorio, alquiler de vallas, identificación del personal, prendas de vestir, logos en los vehículos.

El posicionamiento no es lo que se hace con el producto o con el servicio; posicionamiento es lo que se construye en la mente de las personas, es decir se posiciona o coloca en la mente de las personas.

Los 5 elementos estratégicos adoptados por BOLIVIA TV incluyen una serie de medidas administrativas que podrían no estar alineadas con los procesos de control establecidos legalmente; de no llevar adelante muchos de estos procesos BOLIVIA TV

no sería considerada una empresa competitiva con diferenciación en el mercado; estos factores permitirán alcanzar los objetivos institucionales que incrementarán los ingresos en beneficio de la Empresa y la permitirán una holgura económica autosostenible en el tiempo y principalmente se alinearán al plan estratégico de país.

Por lo expuesto la dotación de uniformes y ropa de trabajo para el personal con el logo de la entidad apoya a los objetivos que buscan el reposicionamiento de BTV que repercutirán en los aspectos económicos; estos serán de uso obligatorio en días fijados así como en eventos nacionales e internacionales.

### **Artículo 1. Objetivo**

El presente reglamento y sus anexos, parte indivisible, tienen por objetivo regular el régimen de dotación en la provisión de ropa de trabajo, equipo de protección personal y Uniforme de Oficina al personal de BOLIVIA TV cumpliendo disposiciones legales vigentes en el país y normas de seguridad industrial.

### **Artículo 2. Ámbito de Aplicación**

Las disposiciones contenidas en el presente reglamento son de cumplimiento obligatorio para todo el personal de BOLIVIA TV a nivel nacional.

### **Artículo 3. Base Legal**

- a) Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamental y sus Decretos Reglamentarios;
- b) Ley N° 078 del 30 de abril de 2009, creación de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV;
- c) Ley N° 16998 de 02 de agosto de 1979, General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar, Art.6, Parágrafo 14.

### **Artículo 4. Definiciones**

**Dotación.-** Es la entrega de ropa de trabajo, equipo de protección personal y uniforme de oficina, que se otorgue al funcionario, siendo su USO OBLIGATORIO sujeto a disposiciones internas y su incumplimiento sancionado de acuerdo a normas vigentes.

**Ropa de Trabajo.-** Prenda de vestir confeccionada bajo normas específicas vigentes de resistencia, calidad y diseño, considerando las características de las regiones geográficas, que protege de la exposición al riesgo en el desempeño de una función.

**Equipos de Protección Personal.-** Conjunto de elementos y dispositivos de uso personal, diseñados específicamente para proteger al funcionario contra accidentes y enfermedades que pudieran ser causados por sus actividades de trabajo.

**Uniforme de Oficina.-** Es la vestimenta otorgada por la empresa al funcionario(a) y que debe ser utilizada OBLIGATORIA las cuales serán fijadas de acuerdo a instructivos emitidos para el efecto, en la realización de las labores encomendadas por la Empresa.

**Personal Operativo.-** Personal de BOLIVIA TV que desempeñan funciones directamente relacionadas con la actividad propia de la Empresa.

**Personal Administrativo.-** Personal de BOLIVIA TV que desempeñan sus funciones en oficinas administrativas.

## **Artículo 5. Revisión y Actualización del Reglamento**

En coordinación: La Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia de marketing y Ventas, Jefatura Administrativa y la Jefatura de Recursos Humanos, cuando corresponda, revisaran y actualizaran el presente Reglamento.

## **CAPÍTULO II RESPONSABILIDADES**

### **Artículo 6. Responsabilidades**

En el marco del presente Reglamento Interno, las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y la Responsabilidad por la Función Pública prevista por la Ley No. 1178, se establecen las siguientes responsabilidades:

#### **I. Gerencia Administrativa Financiera (GAF), es responsable de:**

- a) Difundir y hacer cumplir las normas establecidas en el presente Reglamento, de acuerdo a los objetivos, recursos y naturaleza de las actividades de BOLIVIA TV.
- b) Prever la asignación presupuestaria necesaria para la adquisición de ropa de trabajo, uniforme de oficina y equipo de protección personal a las diferentes reparticiones de BOLIVIA TV, de acuerdo a requerimientos de las unidades organizacionales.
- c) Ejecutar los procesos de compra de ropa de trabajo, uniforme de oficina y equipo de protección personal.

#### **II. Jefatura Administrativa, es responsable de:**

- a) Verificar que la calidad del uniforme de oficina corresponda a lo establecido en las especificaciones técnicas.
- b) Autorizar en forma expresa la asignación de ropa de trabajo y uniforme de oficina a las diferentes reparticiones de BOLIVIA TV en base a la nómina oficial de personal y al presente Reglamento (Art. No. 8).

- c) Realizar el seguimiento y control de la dotación de ropa de trabajo y uniforme de oficina.
- d) Velar por la aplicación del presente Reglamento.

### III. Jefe de Recursos Humanos, es responsable de:

- e) Elaborar la lista de personal activo y proyección de incorporaciones debidamente firmados, en base a requerimientos de las unidades organizacionales.

### IV. Unidades Organizacionales, son responsables de:

- a) Realizar los requerimientos de ropa de trabajo, uniforme de oficina y equipo de protección personal, de acuerdo a las necesidades de la Empresa, cuantificarlo y presentar a la Gerencia Administrativa Financiera para su inscripción presupuestaria y evaluación.
- b) Elaborar los términos de referencia de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el presente Reglamento (Anexo 1 enunciativo no limitativo – Ejemplo de especificaciones técnicas) para la adquisición de ropa de trabajo, uniforme de oficina y equipos de protección personal.
- c) Remitir a la Gerencia Administrativa Financiera, su requerimiento de ropa de trabajo, uniforme de oficina, equipos de protección personal para su consolidación y aprobación respectiva, adjuntando el formulario único de contratación y las especificaciones técnicas.
- d) Realizar el seguimiento del proceso de adquisición y recepción del requerimiento de ropa de trabajo, uniforme de oficina y equipos de protección con el área administrativa correspondiente.
- e) Emitir el acta de conformidad y solicitud de pago a la recepción de lo solicitado asimismo deberá verificar la distribución de los mismos.

## CAPÍTULO III DE LA DOTACIÓN

### Artículo 7. Plazos de dotación

- a) Se realizará la dotación de **ropa de trabajo y uniforme de oficina** de acuerdo a necesidades.
- b) Se realizará la dotación de **equipos de protección** de acuerdo a requerimientos, operaciones y necesidades especiales de trabajo (Casco, gafas, gafas para soldador, visor de protección facial, mascararas contra polvo, protectores auditivos, guantes, chalecos, cinturones de seguridad, etc.) y se realizarán las reposiciones de acuerdo al desgaste.

## Artículo 8. Criterios de asignación

De acuerdo a necesidades y requerimientos, se asignará la ropa de trabajo, uniforme de oficina y equipos de protección personal, según el siguiente cuadro.

**Cuadro 1.**

GRUPO	CAMISA O BLUSA	CHAMARRA	PARKA TERMICA	OVEROL INDUSTRIAL	OVEROL TERMICO	IMPERMEABLE	VESTUARIO PRESENTADORES	POLERA POLO	CASCO DE SEGURIDAD	PROTECTOR VISUAL	TAPONES AUDITIVOS	GUANTES DE CUERO	ZAPATOS DE SEGURIDAD
ADMINISTRATIVO	x	x	x	x	x	-	-	x	-	-	x	x	x
OPERATIVO	x	x	x	x	x	x	-	x	x	x	x	x	x
PRESENTADORES	x	x	x	-	x	x	x	x	-	-	-	-	-

En caso de requerirse ropa de trabajo, vestuario para presentadores (as) o equipo de protección personal, las unidades organizacionales solicitantes deberán justificar y gestionar la correspondiente adquisición.

Para el caso de presentadores se dotara vestuario especial, trajes para varones y damas, vestuario para damas de pollera y para presentadores indígenas originarios vestuario que identifique su identidad cultural.

Los equipos de protección que no sean de uso personal, deberán ser custodiados en la unidad organizacional, una vez utilizado los mismos (cascos, gafas para soldador, visor de protección facial, cinturones de seguridad, otros).

### 8.1. Dotación por Trabajador:

**Administrativos**, adicionalmente a la ropa de trabajo establecida en el Anexo 1, se dotará del uniforme de oficina, acorde a la región geográfica, la misma que podría consistir en;

Camisa (varones) y blusa (damas), con el correspondiente logo de la Empresa  
 Chamarras  
 Parcas  
 Chalecos  
 Gorras

**Presentadores,** Se dotara vestuario especial de acuerdo a necesidades y disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a lo establecido en el cuadro 1 del artículo 8 del presente reglamento.

**Operativos,** según lo establecido en el cuadro 1 de artículo 8 del presente reglamento.

## 8.2. Logotipo:

La ropa de trabajo y el Uniforme de Oficina debe llevar monograma de BOLIVIA TV como único distintivo, con las características establecidas en el presente reglamento (Anexo 1. Enunciativo no limitativo – Ejemplo de especificaciones técnicas).

## Artículo 9. Del Uso

- a) El uso de la ropa de trabajo, uniforme de oficina y equipos de protección personal es de carácter individual y obligatorio bajo la consideración de sus límites y restricciones para los que han sido diseñados.
- b) El desgaste, propio de la actividad laboral, que demande la reposición de la ropa de trabajo o equipo de protección personal antes de lo previsto, debe ser autorizado previo análisis de la Jefatura Administrativa.
- c) En caso de extravío o desgaste por uso inadecuado del equipo de protección personal, el funcionario se encuentra obligado a la reposición del mismo, por cuenta propia, en el menor tiempo posible de manera de no incurrir en faltas a la Seguridad Industrial.
- d) El personal administrativo deberá sujetarse al cronograma establecido por la Gerencia Administrativa Financiera para el uso del uniforme de oficina.
- e) El personal operativo es de Uso Obligatorio para el desempeño de sus funciones y está sujeto a sanciones de acuerdo a normas vigentes.
- f) Serán responsables del cumplimiento del uso de la ropa de trabajo:
  - El Jefe Inmediato Superior es responsable del control de cumplimiento de su uso.
- g) Serán responsables del cumplimiento del uso de uniforme de oficina:
  - Jefatura de recursos humanos.



## **Artículo 10. Prohibiciones**

- a) La ropa de trabajo, uniforme de oficina y los equipos de protección personal deben estar en buen estado, debiendo el funcionario, mantener una conducta acorde con los principios de rectitud e integridad.

# ANEXO 1

(ENUNCIATIVO NO LIMITATIVO - EJEMPLO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL**

**CAMISA y/o BLUSA**

- TELA:** Algodón  
Composición: 100% algodón  
Peso: 7.3 Onz/Yd2  
Trama: K 3/1  
Acabado: Pre-lavado enzimático, encogimiento aceptado menor al 2%, colores firmes  
Color: según diseño
- HILO:** 100% poliéster, 20/2, color beige, resistente a todo tipo de lavado
- COSTURA:** Doble Costura
- MODELO:** delantero: 2 Bolsillos con un botón cada uno y atraques en ambos lados en la parte superior de los bolsillos, 6 botones (en función a la talla) y lleva tapeta de 3,5cm de ancho con dos costuras.
- MANGAS:** Puños pegados con doble costura
- CUELLO:** de dos piezas con doble costura
- ESPALDA:** Canesu con doble tela de 12 cm de ancho (en función a la talla)
- LOGOTIPO:** Monograma de BOLIVIA TV bordado sobre bolsillo izquierdo a la altura del corazón (en color original), de medidas 10 cm. de largo x 5 cm. de alto y debajo la leyenda "BOLIVIA TV" con un largo de 11 cm.
- BOTONES:** de material sintético PVC. Nº 20, de 4 agujeros, con hendidura central, con dos botones de repuesto.
- TALLA:** S - M - L - XL - XXL - XXXL

**CHAMARRA**

- Tela:** 100% Impermeable 12 Onz., 14 onz/yd2 (para clima frío)
- Forro:** Con interior polar u otro térmico según norma para clima frío, desmontable.
- Hilo de costura:** 100% poliéster, 20/2, resistente a todo tipo de lavado, según diseño
- Prelavado** Enzimático
- Encogimiento Aceptado** Menor al 2%.
- Modelo:** Mangas largas y puños pegados con doble costura,
- Bolsillos:** 2 bolsillos frontales con tapas en la parte superior, más 2 bolsillos laterales, un bolsillo en la manga izquierda para compartimento para

lápices, los bolsillos deben llevar atraques falsos o remaches de seguridad de acuerdo al caso

<b>Cuello:</b>	Cuello clásico, costura doble en hombros y espalda,
<b>Cierre y Botones:</b>	En la parte delantera lleva 5 botones metálicos (de acuerdo a talla)
<b>Botones:</b>	El cierre delantero lleva ojal con botón.
<b>Logo:</b>	Sobre el bolsillo lado izquierdo, logotipo de BOLIVIA TV

### **OVEROL INDUSTRIAL**



<b>Color:</b>	Kaky
<b>Composición:</b>	80% algodón 20% poliéster
<b>Peso:</b>	220 gr/m <sup>2</sup>
<b>Trama:</b>	2/1 (gabardina)
<b>Acabado:</b>	Safonizado, mercerizado, colores firmes.
<b>Cintas Reflectivas:</b>	Brazos, hombro y cuerpo (color: plateado, anchura 50mm)
<b>Costura:</b>	Doble.
<b>Encogimiento:</b>	Menor al 2%.
<b>Resistencia mínima a la tracción:</b>	472 N (urdimbre); 247 N (trama).
<b>Resistencia mínima al rasgado, excepto felpa:</b>	37 N (urdimbre); 31 N (trama).
<b>Estabilidad dimensional al lavado en urdimbre y trama (1-11-A):</b>	± 2%.
<b>Hilo:</b>	100 % algodón, calibre 30, de 3 cabos (30/3), del mismo color a la tela de confección.
<b>Cierre:</b>	Metálico, doble marca YKK costurado con doble costura.
<b>Delantero:</b>	2 Bolsillos con tapa y doble costura, atracado en la parte inferior.
<b>Trasero:</b>	2 bolsillos sobrepuestos costurados con doble costura.
<b>Cuello:</b>	De una pieza sobrepuestos costurado con doble costura.
<b>Cintura:</b>	Sobrepuesto de 5cm de ancho con elástico en la parte trasera costurada con doble costura.
<b>Manga:</b>	Con puño doble costura
<b>Botones:</b>	De presión metálicos en puños y tapas.
<b>Logotipo:</b>	En la espalda, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas.

### **PARKA INDUSTRIAL**

<b>Color:</b>	Azul
<b>Características:</b>	Parka antiestática y propagación de flama limitada (ignifuga).
<b>Fibra:</b>	Térmica y forro polar
<b>Costuras:</b>	Termo selladas y a prueba de agua.
<b>Forro fijo:</b>	100% algodón ignifugo (cuerpo y mangas), 175g/m2
<b>Cuello:</b>	Derecho.
<b>Capucha:</b>	Desplegable y recogida en el interior del cuello, prevista para usarse con casco.
<b>Bolsillo interior:</b>	Uno en la parte superior.
<b>Bolsillos exteriores:</b>	Dos en la parte inferior y uno en la parte superior.
<b>Cremallera:</b>	De apertura Rápida.
<b>Logotipo:</b>	De acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas

### **CHALECO**



<b>Color:</b>	Kaki.
<b>Composición:</b>	80% algodón 20% poliéster
<b>Costura:</b>	Doble
<b>Hilo:</b>	100 % algodón, calibre 30, de 3 cabos (30/3), del mismo color a la tela de confección.
<b>Cierre:</b>	Metálico, doble marca YKK costurado con doble costura
<b>Delantero:</b>	4 Bolsillos con tapa y doble costura, atracado en la parte inferior.
<b>Trasero:</b>	2 bolsillos sobrepuestos costurado con doble costura..
<b>Logotipo:</b>	En la espalda, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas.

### **IMPERMEABLE TIPO PONCHO CON CAPUCHA**



<b>Color:</b>	según diseño.
<b>Composición:</b>	Fibra sintética recubierta en PVC, resistente a Hidrocarburos.
<b>Características generales:</b>	Cosido y sellado.
<b>Logotipo:</b>	BOLIVIA TV, medidas 10 cm. de largo x 5 cm. de alto según modelo adjunto..

### **CHALECO DE SEGURIDAD**



<b>Color:</b>	Amarillo o naranja
<b>Composición:</b>	100% poliéster
<b>Características generales:</b>	Cosido y sellado, Con cinta reflejante.
<b>Logotipo:</b>	BOLIVIA TV en la espalda según modelo adjunto.

## CASCOS INDUSTRIALES



<b>Modelo:</b>	VGARD o similar.
<b>Color:</b>	Blanco.
<b>Accesorios:</b>	Barbijo y arnés con botonera regulable. Copas de posición múltiple para asegurar un perfecto ajuste, arco de orejeras extra amplio, acoplables a casco de seguridad.
<b>Norma:</b>	ANSI Z 89.1.2003.
<b>Logotipo:</b>	El casco en la parte delantera. Deberá llevar el logo de BOLIVIA TV según modelo adjunto.

## GAFAS INDUSTRIALES



<b>Tipo:</b>	Lentes de seguridad.
<b>Modelo de referencia:</b>	Estándar y anatómico.
<b>Tratamiento:</b>	Antirayadura - antiempañante.
<b>Protección:</b>	UV 99%.
<b>Resistencia:</b>	Al impacto.
<b>Material lente:</b>	Poli carbonato.
<b>Material de montura:</b>	Nylon.
<b>Color lente:</b>	Transparente.
<b>Patillas:</b>	Ajustables.
<b>Punete nasal:</b>	Suave, cómodo y ventilado.
<b>Cordón de sujeción:</b>	Mecánicos y ópticos.
<b>Norma:</b>	ANSI Z 87.1.

### **PROTECTORES AUDITIVOS**



<b>Tipo:</b>	Tapón reusable con cordón.
<b>Material:</b>	Hipoalergénico de bajo peso.
<b>Características:</b>	Para protección en trabajos con exposición al ruido.
<b>Norma:</b>	ANSI 53.19.1974.

### **MASCARILLAS DESECHABLES**

<b>Tipo:</b>	Respirador libre de mantenimiento.
<b>Modelo:</b>	8247 en la línea 3M.
<b>Composición:</b>	Carbón activado y fibras cargadas electrostáticamente.
<b>Características:</b>	Para niveles molestos de vapores orgánicos.
<b>Aprobación:</b>	NIOSH: R 95.

### **GUANTES DE CUERO**



<b>Material:</b>	Cuero de cabra (goatskin).
<b>Características:</b>	Muñeca elástica.



## **ZAPATOS DE TRABAJO DE SEGURIDAD.**

### ***BOTAS DE SEGURIDAD***

Botín de Cuero Graso, Planta de Goma deportiva, antideslizante, resistente a Hidrocarburos y derivados forro interior de napa, lleva puntera de acero y cambrellón metálico.



### **BOTAS DE GOMA PARA AGUA**

Botas de goma PVC con puntera de acero y forro interior antimicótico, el cuerpo de la bota y la planta forman una sola pieza.

